

LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
LAS MUJERES OFRECE LOS
SIGUIENTES SERVICIOS:

**Asesoría y Representación
Legal
Desarrollo Social, Pláticas
y Talleres de sensibiliza-
ción
Atención Psicológica**

**Todos nuestros
servicios son gratuitos**

LIC. ADDY YOLANDA QUINTERO
BUENDÍA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A
LAS MUJERES

DIRECCIÓN
CALLE: EDUARDO ALDAY HDEZ.
NÚM. 103, COL ATASTA DE SERRA
VILLAHERMOSA, TABASCO

**Teléfono
3 16 5201**



**Dirección de
Atención a las Mujeres**

**EQUIDAD
Y
GÉNERO**

EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas.

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político.



VIOLENCIA DE GÉNERO

Se entiende por violencia de género cualquier agresión (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial) dirigida en contra de las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Los actos más frecuentes de violencia contra las mujeres son:



VIOLENCIA EMOCIONAL O PSICOLÓGICA:

Son actos, actitudes u omisiones que lastiman las emociones. Su intención es ejercer poder a través de la humillación, intimidación, degradación, descalificación, ridiculización o agresiones verbales.

VIOLENCIA FÍSICA:

Bofetadas, puñetazos, patadas, intento de estrangulación, etc.

VIOLENCIA SEXUAL:

Obligar o imponer una acción o conducta sexual a otra persona en contra de su voluntad. La violación es la manifestación más evidente de la violencia sexual.



VIOLENCIA ECONÓMICA:

Impedir que la mujer trabaje o que mantenga su empleo, no aportar al sustento de la familia, ocultar los ingresos, impedir su acceso a los mismos; obligarla a pedir dinero y de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio familiar.